

VICEPRESIDENTE. Don Adrián Rodríguez Santos

TESORERO. Don José Luis Perera Sánchez

SECRETARIA. Doña María de los Angeles Ortíz Rodríguez

VOCALES:

Don Luis González Ledesma
Don Valentín Gómez Escobar

Don Juan Antonio Caminero Corchado
Doña Ana María Macías Rodríguez
Doña Clemencia Fernández Ortíz
Don Gonzalo Lavado Martínez
Don Antonio Molina Cascos

Dado en Mérida a 7 de marzo de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE MERIDA

EDICTO de 31 de enero de 1994, sobre autos de juicio de cognición n.º 435/93.

En virtud de lo acordado por la Itma. Sra. MARINA MUÑOZ ACERO MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MERIDA, en los autos de Juicio de Cognición n.º 435/93, seguidos en este Juzgado a instancia de D. EDUARDO GUARDADO LEON, contra LASMA S.A., PROMOCIONES Y

CONSTRUCCIONES, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por el presente al demandado por término de NUEVE DIAS para que comparezca en los presentes autos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía, contándose dicho término a partir del siguiente día a la publicación del presente Edicto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma expido el presente en Mérida a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de febrero de 1994, sobre concurso de determinación de tipo de maquinaria y sus complementos, y papel de acuerdo al catálogo de identidad corporativa, al objeto de homologar los mismos para su uso común por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.

La Consejería de Economía y Hacienda, tras los trámites

preceptivos regulados en el Decreto 30/1987, de 24 de abril, y en virtud de Resolución dictada al efecto, ha declarado la uniformidad de diverso tipo de maquinaria y papel, al objeto de homologar los mismos para uso común de la Junta de Extremadura y de sus Organismos Autónomos.

En su consecuencia, se convoca CONCURSO PUBLICO para la determinación de tipo de dichos bienes.

PRIMERO.— Modalidad de adquisición.

Concurso Público abierto con admisión previa.